



REF.: Aprueba a través de Convenio Marco la adquisición de Notebooks para escuela Aníbal Pinto, Fondos SEP.

DECRETO: N.º 5752  
COIHUECO, 10 OCT. 2012

**VISTOS:**

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de contar con recursos tecnológicos para implementar espacios para el trabajo con alumnos..
- 3.- Convenio Marco de la dirección de compras y contratación pública.
- 4.- D.A. N° 5.440 del 24 de Septiembre de 2012 que designa a la Sra. Georgina Moreno López como Alcaldesa subrogante del 28/09/2012 al 28/10/2012 y a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como secretaria municipal del 08/10/2012 al 28/10/2012.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** a través de convenio marco la adquisición de 4 Notebooks HP, al proveedor Chilena de Computación Ltda. Rut N°78359230-4.
- 2.- **Autorícese** la emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico al proveedor mencionado precedentemente por un presupuesto disponible de \$1.200.000.-
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta proveniente "Fondos SEP."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MÓNICA CIFUENTES CANALES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

GEORGINA MORENO LÓPEZ  
ALCALDESA DE COIHUECO (S)

UZG/PLN/GPV.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal - Finanzas Daem - Adquisiciones Daem

Vº Bº FINANZAS  
EXISTE DISPONIBILIDAD  
FINANCIERA EN: